Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00203/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0642/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AAO/DG/324/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Miriam Rosado García, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ernesto Villareal Cantu y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000511
FECHA 29/11/24
HORA 13:10
RECIBIO Cony
con anexo

C.c.c.e.p. Miriam Rosado García, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29 NOV 2024
Recibió: Raúl Angeles Gomez
Hora: 11:30 am.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
27 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:10

203

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.
No. de oficio: **AAO/DG/324/2024**
Folio: 4789, 4799,4822,4841 y 4860
Turno: 255
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo.

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0076.152024** de fecha 9 de octubre de 2024, en el que se comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus Concejos.

Segundo. – Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación de egresos correspondiente de sus demarcaciones.

En cumplimiento al exhorto, se remite copia simple de los siguientes oficios:

1. CDMC/AAO/DUGIRyPC/055/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por Raúl Domingo Miliani Sabido, Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
2. CDMX/AAO/DGAF/0108/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por Elias Rafful Vadillo, Director General de Administración y Finanzas.
3. CDMX/AAO/DGDS/220/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 suscrito por Maritza Ordaz Sánchez, Directora General de Desarrollo Social.
4. CDMX/AAO/DGG/312/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 suscritor por Jesús Lucatero Rivera, Director General de Gobierno.
5. CDMX/AAO/DGSC/0238/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 suscrito por Andrés Pelcastre González, Director General de Seguridad Ciudadana.

Documentos de los que se advierten las acciones emprendidas para la atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Aunado a lo anterior, agradeceré comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este Órgano Político Administrativo, y consecuentemente el cumplimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y, en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Manual de Organización de la Alcaldía.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

C.c.p – Javier López Casarín. Alcalde. En atención al turno 255. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p – Coordinación Política y Enlace Legislativo, AÁO. Presente.

MRG/JMOR/JISG/MVLS

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

05 NOV. 2024
15:37

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2024
CDMX/AAO/DGSC/0238/2024
Asunto: *Respuesta a oficio*

Lic. Miriam Rosado García
Directora General Jurídica
P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención al oficio **AAO/DGJ/0127/2024**, a través del cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0076.15/2024, de fecha 9 de octubre del 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Evia Ramírez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 8 de octubre de 2024, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus consejos.

Segundo. – Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes de sus demarcaciones.

Por lo anterior, me permito informar a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, se encontró que existe el Acta Administrativa de la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón del ejercicio 2021 – 2024, por lo que se anexa copia simple; no omito mencionar, que se está trabajando para la instalación del nuevo Comité de Seguridad para el ejercicio 2024 – 2027.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Andrés Pelcastre González
Director General de Seguridad Ciudadana

C 0257

C.c.p. – Javier López Casarin. Alcalde. Para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Luelmo Juárez, Director de Prevención y Operación Policial. Para su conocimiento.
JCLJ/ymd*

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÈ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 04 de enero de 2022, se reúnen para celebrar la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón, los siguientes servidores públicos: Lía Limón García, **Alcaldesa en Álvaro Obregón**; Ángel Luna Pacheco, **Director General de Seguridad Ciudadana**; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, **Directora General Jurídica**; Mariana Rodríguez Mier y Terán, **Directora General de Gobierno**; Juan Carlos Rocha Cruz, **Director General de Participación Ciudadana y Zona Territoriales**; María Antonieta Hidalgo Torres, **Directora General de Desarrollo Social**; Kesley Aislinn González Acosta, **Jefa de Unidad Departamental de Investigación en el Órgano Interno de Control en Álvaro Obregón**; Ileana Jiménez Naranjo, **Concejal y Presidenta de la Comisión de Seguridad**; Juan Enrique Méndez García, **Inspector General Policía Preventiva, Heracles**; Marcelo Martínez López, **Inspector en Jefe Policía Bancaria e Industrial**; Marcos Jesús Martínez Núñez, **Comandante de Destacamento de la Policía Auxiliar**; Miguel Angel Nava Vargas, **Fiscal de Investigación Territorial en la alcaldía Álvaro Obregón**; Laura Lorena Arévalo Lamadrid, **vecina de la colonia Jardines del Pedregal**; Yolanda Leticia Bernal Sánchez, **Presidente por COPARMEX de la alcaldía Álvaro Obregón**; ----------

Con fundamento en el artículo 22 apartado VII y artículos 47 y 48 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para establecer y organizar un comité de seguridad ciudadana como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables de la Ciudad de México, se hace constar que el día 04 de enero de 2022, se celebra en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, denominada Base Plata, ubicada en Fausto Vega Santander s/n y Escuadrón 201, colonia Cristo Rey, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, a las 10:00 horas la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024 ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Bienvenida

2.- Verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo verifica la lista de asistencia, por lo que una vez realizado el conteo y cerciorándose que se cuenta con el quórum legal

necesario de conformidad con el artículo 22 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para instrumentar la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024, se da cuenta con la orden del día.

3.- Lectura del orden del día. El Secretario Ejecutivo, tiene a bien someter a consideración de los miembros de este Consejo la orden del día que se propone desahogar durante la presente sesión y que previamente fue enviada a cada uno de los integrantes

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Verificación del quórum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Declaración de Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de sesión y firma al calce de los miembros del comité de la alcaldía Álvaro Obregón.

No existiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad la Orden del día establecida para el desempeño de esta Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024

4.- Declaración de Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.
Siendo las 10:25 hrs. Se declara la instalación del Comite de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024.

5.- Asuntos Generales.

6.- Cierre de sesión y firma de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.
Con la anuencia del Pleno y una vez agotados los temas de la Orden del día, se hace constar el cierre de la presente instalación siendo las 10:35 horas, del día 04 de enero de 2022, firmando al calce y al margen todos los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024, se declara legalmente cerrada la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón 2021-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Mtra. Lía Limón García
Alcaldesa en Álvaro Obregón
Presidenta del Comité.

Lic. Ángel Luna Pacheco
Director General de Seguridad Ciudadana
Secretario Ejecutivo

Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Directora General de Gobierno
Vocal

Lic. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Directora General de Jurídico
Vocal

Juan Carlos Rocha Cruz
Director General de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales
Vocal

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
CONCEJO
SECRETARÍA TÉCNICA

11:05 ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
31 OCT. 2024
Pilar.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024

Oficio: CDMX/AAO/DGG/312/2024

Asunto: Respuesta.

MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, al tiempo que, en seguimiento al oficio AOO/DGJ/0123/2024 por el cual se hace del conocimiento de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, que mediante oficio SD/DG/JyEL/PA/CCDM/III/0076.15/2024, el Director Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 8 de octubre de 2024, por el Congreso de Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus concejos.

Segundo.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes de sus demarcaciones.

Con el objetivo de dar cumplimento a los puntos de acuerdo, así como al requerimiento que hace la Dirección a su digno cargo, me permito informarle que:

El Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, fue aprobado por los integrantes del primer Concejo de la Alcaldía, y los integrantes del Concejo de las administraciones subsecuentes en el ejercicio de sus facultades, únicamente han hecho modificaciones al mismo.

Respecto al segundo punto se informa que, al día de hoy el Concejo no ha llevado a cabo su Primera Reunión Ordinaria, en la cual se tiene programado que los integrantes aprueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las

acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes de sus demarcaciones, por lo cual no se tiene información que compartir.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

JESÚS LUCATERO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p. DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.- EN ATENCIÓN AL TURNO

13:47 ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
04 NOV. 2024
Pilar
4822 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024
CDMX/AAO/DGAF/ 0108 /2024

MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE JURÍDICA
PRESENTE

En atención a su oficio AAO/DGJ/0122/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, en el que se comunican los Puntos de Acuerdo aprobados el día 8 de octubre de 2024, por Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus concejos.

Segundo.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de la 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que prueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes a sus demarcaciones.

Al respecto le comento, que dentro de las atribuciones del concejo como órgano colegiado son: "Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido al Congreso de la Ciudad", emitido en el artículo 53 (Alcaldías) de la Constitución Política de la Ciudad de México, inciso C (de los Concejos), numeral 3 (atribuciones del concejo), fracción II.

Por otra parte, le informo que la Dirección General de Administración y Finanzas, está sujeta a la normatividad emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, en plazos establecidos para la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025, así como para la entrega oportuna de los diferentes Informes de Avance Trimestral de esta Alcaldía.

Cabe mencionar, que la Estructura Programática es el elemento fundamental para la integración del Anteproyecto, de tal manera que los Programas Presupuestarios que la conforman deberán contar con sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y/o Fichas de Indicadores de Desempeño y ser registradas en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), con forme al oficio SAP/SE/DGPPCEG/9660/2420 con fecha 25 de octubre de 2024.

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Por lo antes expuesto y a fin de atender el punto de acuerdo, se hace de su conocimiento que referente al numeral segundo para la atención de los temas relativos a la supervisión y evaluación de la acciones de Gobierno, el control del ejercicio del Gasto Público y la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente a esta Alcaldía y conforme a los plazos establecidos acorde a la normatividad, esta Dirección a mi cargo en el ámbito de atribuciones y competencia, realizará las gestiones pertinentes e instruiré al personal para el cumplimiento de los puntos de acuerdo en comento.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VII del Manual de Organización de la Alcaldía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. Cesar Rodrigo Velázquez Medina.- Director de Finanzas.- cesar.velazquez@aao.cdmx.gob.mx
América Lizbeth Valencia López.- Coordinadora de Análisis y Control Presupuestal.- avalenciaao2024.2027@gmail.com

ERVM/ALV/gen
T.D.G.A.F. 0206
T.D.F. 0234

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024
CDMX/AAO/DUGIRyPC/055/2024
Asunto: Respuesta a Oficio AAO/DGJ/0126/2024

MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E .

En atención al similar AAO/DGJ/0126/2024 de fecha 24 de octubre del año en curso, en el cual remite copia de conocimiento del escrito SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0076.15/2024, signado por el Lic. Ricardo Evia Ramírez; Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual refiere el Punto de Acuerdo urgente, en los siguientes términos:

> *Primero.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus consejos.*

Al respecto, le comunico que se dará cumplimiento a lo previsto en los reglamentos interiores y demás ordenamientos jurídicos en la materia descrita, una vez instalado el Consejo.

Sin otro en particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MTRO. RAÚL DOMINGO MILIANI SABIDO

RDMS/JDLA/sehs

DIRECCIÓN
30 OCT. 2024
1758

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

10:58
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
05 NOV. 2024
484

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Oficio: CDMX/AAO/DGDS/220/2024

Asunto Atención a Punto de Acuerdo
Folio:4581
Turno: 255

Miriam Rosado García
Directora General Jurídica
P r e s e n t e

En referencia a su oficio número **AAO/DGJ/0121/2024** de 24 de octubre de 2024, mediante el cual hace remite para su atención el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0076.15/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Evia Ramírez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 8 de octubre de 2024, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero - Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus consejos.

Segundo. Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldias de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respectivas comisiones, a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y ja aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes de sus demarcaciones.

Sobre el particular me permito informarle, que los Consejos, Comités y Sistema que están instalados en el presente ejercicio en esta Dirección General de Desarrollo Social son:

1.- Consejo de Desarrollo Social de la Alcaldía Álvaro Obregón
2.- Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad en la Alcaldía Álvaro Obregón.
3.- Consejo para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural de la Alcaldía Álvaro Obregón.
4.- Comité de Deporte de la Alcaldía Álvaro Obregón.
5.- Comité de Salud.
6.- Comité de Fomento Económico de la Alcaldía Álvaro Obregón
7.- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Álvaro Obregón

Así mismo se comunica que esta Dirección General a mi cargo, tiene contemplando que la presente administración, pueda crear en el ámbito de sus atribuciones y competencias, los reglamentos interiores para sus consejos, comisiones y comités.

Para que una vez que estos estén aprobados dichos reglamentos, se puedan conformar los Consejo, Comisiones y Comités, en esta oficina y así estar en posibilidades de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y

la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientes de sus demarcaciones, por lo cual en este momento no se tiene información que compartir.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente

Maritza Ordaz Sánchez
Directora General de Desarrollo Social

MOS/gme*